REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0004272

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 22 de mayo de 2002, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima ZISCOLSA S.A.

QUE el abogado Roberto Estrada, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución **No. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998 y, Memorándum ICG.SFA.SA.2002.126 de mayo 13 de 2002;**

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ZISCOLSA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,** y un capital suscrito de OCHOCIENTOS **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,** dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN **DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CJM/MESD.-

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil REPUBLICA DEL ECUADOR DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO

YO SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO
Certifico que la presente copia es igual al documento original presentado ante mi y devuelto al interesado. 26/VI/02
Guayaquil.

Segundo I. Zurita Z.
Notario Vigésimo Qu